ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000008

Nivel de Entidad: 28-05 | **Fecha de Emisión : 31/03/2021**

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 388.364 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021

Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción - AD REFERÉNDUM AÑO 2021".

Proveedor: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. | **RUC:** 80014633-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L380, color yellow.	Unidad	Epson	Indonesia	5	80.000	400.000
2	11	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L375, color negro.	Unidad	Epson	Indonesia	5	80.000	400.000
3	12	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L375, color cyan.	Unidad	Epson	Indonesia	5	80.000	400.000
4	13	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L375, color magenta.	Unidad	Epson	Indonesia	5	80.000	400.000
5	14	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L375, color yellow.	Unidad	Epson	Indonesia	5	80.000	400.000
6	19	Cartucho de tinta original tinta negra, compatible con Impresora HP Deskjet 2000. No recargados, ni re manufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega de los insumos.	Unidad	Multigrah	Taiwán	6	100.000	600.000
7	20	Cartucho de tinta original tinta color, compatible con Impresora HP Deskjet 2000. No recargados, ni re manufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega de los insumos.	Unidad	Multigrah	Taiwán	6	107.000	642.000
8	21	Biblioratos de lomo ancho, formato oficio, PVC plastificado	Unidad	Riopel	Nacional	48	9.440	453.120
9	22	Biblioratos de lomo fino, formato oficio., PVC plastificado	Unidad	Riopel	Nacional	46	9.440	434.240
				TOTAL				**4.129.360**

SON GUARANÍES: **Cuatro millones, ciento veintinueve mil, trescientos sesenta.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 31/03/2021** | **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 30 (treinta) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	340/342	10	001	1	4.129.360
									4.129.360

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 211-19

31/03/2021

Universidad Nacional de Concepción Rectorado

Mg. Ing. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 03

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* | **Fecha de Emisión :** *31 / 03 / 2021*
Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
ID del Llamado: *388,364* | **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021*
Descripción del Llamado: "Adquisición de utiles de oficina para la UNC- AD Referéndum año 2021"
Proveedor: *NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.* | **RUC:** 80014633-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	31	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio, con apretadores y anillos antioxidantes, plastificado con borde metálico.	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	250	9,440	2,360,000
2	32	Carpetas archivadoras plastificada, tamaño oficio, varios colores, con aprieta papel de metal forrado con plástico y las guías móviles de plástico.	UNIDAD	PIZZARRA	PARAGUAY	700	1,245	871,500
3	33	Cinta adhesiva p/embalaje - 48 mm x 100 m versión 4, transparente (rollo de 48mm x 100 metros como mínimo).VERSION 4.	UNIDAD	FITA	BRASIL	45	6,596	296,820
4	34	Funda para documento tamaño oficio (paq de 50 unidades).	UNIDAD	ARTING	CHINA	1500	207	310,500
5	35	Presilladora mediana versión 4, para carga de 24/6,carga hasta 20 hojas, estructura de metal. VERSION 4.	UNIDAD	FOSKA	CHINA	15	11,157	167,355
6	36	Grampa para presilladora -Plantilla: grapa o grampa para presilladora 24/6 versión 4.	UNIDAD	FOSKA	CHINA	60	1,316	78,960
7	37	Perforadora - plantilla: perforadora -20 hojas, versión 5.	UNIDAD	ARTING	CHINA	15	14,608	219,120
8	38	Tijera para oficina-Plantilla: tijera de oficina mediana, versión 3	UNIDAD	FOSKA	CHINA	15	5,222	78,330
9	39	Boligrafo común - plantilla- boligrafo común color azul (cajas) 50 unidades, versión 5.	UNIDAD	ARTING	CHINA	6	25,960	155,760
10	42	Almohadilla para tinta - Plantilla: almohadilla para tinta- color azul - 14x9 cm versión 1.	UNIDAD	FOSKA	CHINA	15	5,570	83,550
11	51	Tinta N° 664 Para impresora color amarillo, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	Epson	Indonesia	4	80,000	320,000
						TOTAL :		4,941,895

SON GUARANÍES: Cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y cinco ——

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 31/ 03 / 2021 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/Act	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	0	04	340/342	30	088	1	4,941,895
						Total:			4,941,895

FIRMA PROVEEDOR

06/04/2021
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIEGO HENRIQUE [illegible]
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
[illegible] 1580 - Tel. [illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales

Fecha de Emisión : 31/03/2021

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) **1606**

ID del Llamado: 388.364 **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 10/2021**

Descripción del Llamado: Adquisicion de Útiles de Oficina para la Facultad de Medicina de la U.N.C. - AD REFERËNDUM AÑO 2021

Proveedor: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. **RUC: 80014633-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	53	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio plastificado.	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	100	9.440	944.000
2	54	Bibliorato lomo fino tamaño oficio plastificado.	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	100	9.440	944.000
							TOTAL	1.888.000

SON GUARANÍES: Un millón ochocientos ochenta y ocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 31/03/2021 — Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 30 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: 0% — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	5	340/342	30	088	1	1.888.000
							Total:		1.888.000

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	31/03/2021	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

C.P.N. Jessica A. Krauer Q.
Directora Administrativa
Facultad de Medicina - U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___04___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	31/03/2021
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	388.364	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 10/2021
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA U.N.C - AD REFERÉNDUM AÑO 2021"			
Proveedor:	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	**RUC:**	80014633-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	59	Carpeta archivadora de pástico - Plantilla: Carpeta archivadora de plástico - Versión:3 . Para vizualizar los atributos de las mismas, deben remitirse a la plantilla de productos del SICP	Unidad	MEMORIS	CHINA	60	2.124	127.440
1	60	Bibliorato lomo ancho plastificado - Plantilla: Bibliorato lomo ancho plastificado - Versión:4. Para vizualizar los atributos de las mismas, deben remitirse a la plantilla de productos del SICP.	Unidad	RIOPEL	NACIONAL	100	9.440	944.000
					TOTAL			1.071.440

SON GUARANÍES: Un millón setenta y un mil cuatrocientos cuarenta.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 31/03/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 30 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Cabllero Km.2-- Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.		Dpto.	Monto
2021	1	1	0	6	340/342	30		1	1.071.440
							Total:		1.071.440

	31/03/2021	Mg. Maria del Rocio Garbett de Miltos Directora Administrativa Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190